

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA GRUPO 1 ZONA NORTE

Ref. LGEC2024/08

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

SPORTING CLUB CASINO DE LA CORUÑA MASC. A – PADELSARRIA (27/04/2024)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante el 26/04/2024, sancionar al club Padelsarria con multa de 40 € y a su equipo PADELSARRIA con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 5/0 5/0 en cada uno de los partidos, y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia al encuentro en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 30 de abril de 2024


LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao